

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000011

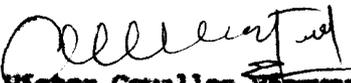
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INCRENI S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "INCRENI S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de mayo de 1994 ante el notario Décimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Quito encargada doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 94.1.1.1

1514 de 6 JUL 1994
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el N° 1018, el 24 de noviembre de 1994.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales la que dirá: "a) Prestar servicios de administración, control gerencial a Corporaciones y/o Compañias interesadas. b) La administración y representación sin límites de bienes propios o de terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. c) Obtención de representaciones, comisiones, agencias y distribuidoras de empresas nacionales o extranjeras. d) La comercialización, importación, exportación y distribución por cuenta propia o de terceras personas de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación ...".

Quito, 12 de diciembre de 1994.


Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL


DEDAM.
94.07.04
1254

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito